CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
Cuentas Claras, Estado Transparente



PIGA

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

VIGENCIA 2024-2027

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

BOGOTÁ D.C.

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
09/07/2026	PI-PLN01	10	***2*** *de* ***35***

Contenido

INTRODUCCIÓN 3
1. GENERALIDADES. 4
1.1. Descripción Institucional 4
1.2. Estructura Organizacional. 7
1.3. Descripción del entorno. 10
1.4. Partes Interesadas. 13
2. LÍNEA BASE AMBIENTAL. 15
2.1 Aspectos Climáticos. 15
2.2. Uso del Suelo. 16
2.3 Contaminación del Aire. 17
3. CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES. 19
3.1. Agua. 19
3.2. Energía. 20
3.3. Residuos. 21
3.4. Parque Automotor. 22
3.5. Análisis DOFA. 23
4. POLÍTICA AMBIENTAL. 24
5. ALCANCE Y APLICACIÓN. 25
6. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES. 27
7. IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES. 27
8. OBJETIVOS AMBIENTALES. 28
9. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL. 28
9.1. PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA. 29
9.2. PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA. 30
9.3. PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. 31
9.4. MEDICIÓN HUELLA DE CARBONO. 32
10. SEGUIMIENTO Y CONTROL. 34

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
09/07/2026	PI-PLN01	10	***3*** *de* ***35***

INTRODUCCIÓN

El desarrollo de las actividades propias de una organización, independiente a su tamaño, naturaleza o ubicación, conlleva al consumo de recursos. Es así como con el paso del tiempo se hace evidente la afectación sobre el entorno, producto de la constante expansión y el desarrollo de actividades de manera intensiva. En este sentido, aparece en escena conceptos, como la responsabilidad y la gestión ambiental, que su principal funcionalidad es la de propender por un desarrollo en sintonía con las dinámicas medio ambientales.

Por tanto, esto se convierte en una oportunidad para que las organizaciones, en aras de ser ambientalmente responsable, articule en sus servicios y actividades los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), construyendo así un compromiso y plan de trabajo con el objetivo de fortalecer estrategias, procedimientos y acciones en conjunto con la normatividad ambiental vigente, estableciendo metas para aportar a la mitigación del cambio climático y los niveles de contaminación.

Ante este escenario, y teniendo en cuenta el enfoque hacia la sustentabilidad, uno de los pilares fundamentales de la Contaduría General de la Nación (CGN), la entidad ha asumido su compromiso ambiental, por medio del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), optimizando su desempeño a través del mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI).

El PIGA se encuentra fundamentado mediante la resolución 03179 del 28 de diciembre de 2023, emitida por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), cuyo objetivo corresponde a la adopción de la guía técnica para la formulación de este instrumento de gestión ambiental.

En este sentido, dentro de su formulación se incluye un diagnóstico ambiental, el cual permite identificar los aspectos ambientales asociados a las actividades, seguido de la definición de objetivos y metas específicas para la gestión ambiental. De igual forma, plantean acciones concretas para el manejo adecuado de residuos al igual que para el uso racional de agua y energía. La implementación de estas acciones permitirá a la entidad fortalecer su desempeño ambiental, contribuyendo activamente a la sostenibilidad y fungiendo como ejemplo de buenas prácticas para otras instituciones del sector público.

1. GENERALIDADES.

1.1. Descripción Institucional

La creación de la Contaduría General de la Nación en 1996 mediante la Ley 298, en desarrollo del artículo 354 de la Constitución Política, marcó un hito importante en la gestión contable y financiera del país. Esta entidad, como Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fue establecida con el propósito de consolidar y regular la contabilidad pública.

En el marco de la Ley 298, se definieron las funciones del Contador General de la Nación, detalladas en el artículo 3. Entre estas funciones, los literales c) y k) se destacan por asignar al Contador General la responsabilidad de consolidar la Contabilidad General de la Nación con la de sus entidades descentralizadas y diseñar políticas de control interno, respectivamente.

Posteriormente, el Decreto 1693 de 2023 representó una evolución significativa al modificar la estructura de la Contaduría General de la Nación y definir las funciones de sus dependencias. En el CAPÍTULO I - ARTICULO 2 de dicho decreto se establecen las funciones generales de la Contaduría, destacando la responsabilidad de llevar la contabilidad general de la Nación, consolidándola con las entidades descentralizadas. Además, se destaca la facultad de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el Balance General y determinar las normas contables del país.

A través de estas disposiciones, se evidencia claramente la facultad del Contador General de la Nación para expedir normas en materia contable. Este poder no solo abarca la adecuada elaboración de la Contabilidad de la Nación, sino también su consolidación con la de las entidades descentralizadas de todos los órdenes.

De igual forma, por medio del decreto 1693 del 17 de octubre de 2023, se establecen como funciones de la CGN y sus dependencias, las siguientes:

1. Determinar las políticas, principios y normas sobre contabilidad, que deben regir en el país para todo el sector público.

2. Establecer las normas técnicas generales y específicas, sustantivas y procedimentales, que permitan uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública.

3. Llevar la contabilidad general de la Nación, para lo cual expedirá las normas de reconocimiento, registro y revelación de la información de los organismos del sector central nacional.

4. Conceptuar sobre el sistema de clasificación de ingresos y gastos del presupuesto general de la Nación, para garantizar su correspondencia con el plan general de contabilidad pública (o el instrumento que lo sustituya). En relación con el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público garantizará el desarrollo de las aplicaciones y el acceso y uso de la información que requiera el Contador General de la Nación para el cumplimiento de sus funciones.

5. Señalar y definir los estados financieros e informes que deben elaborar y presentar las entidades y organismos del sector público, en su conjunto, con sus anexos y notas explicativas, estableciendo la periodicidad, estructura y características que deben cumplir.

6. Elaborar el balance general, someterlo a la auditoría de la Contraloría General de la República y presentarlo al Congreso de la República, para su conocimiento y análisis por intermedio de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, dentro del plazo previsto por la Constitución Política.

7. Establecer los libros de contabilidad que deben llevar las entidades y organismos del sector público, los documentos que deben soportar legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas y los requisitos que estos deben cumplir.

8. Expedir las normas para la contabilización de las obligaciones contingentes de terceros que sean asumidas por la Nación, de acuerdo con el riesgo probable conocido de las mismas, cualquiera sea la clase o modalidad de tales obligaciones, sin perjuicio de mantener el pleno derecho, idéntica la situación jurídica vigente entre las partes, en el momento de asumirlas.

9. Emitir conceptos y absolver consultas relacionadas con la interpretación y aplicación de las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

10. La Contaduría General de la Nación será la autoridad doctrinaria en materia de interpretación de las normas contables y sobre los demás temas que son objeto de su función normativa.

11. Expedir las normas para la contabilización de los bienes aprehendidos, decomisados o abandonados, que las entidades y organismos tengan bajo su custodia, así como para dar de baja los derechos incobrables, bienes perdidos y otros activos, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

12. Impartir las normas y procedimientos para la elaboración, registro y consolidación del inventario general de los bienes del Estado.

13. Expedir los certificados de disponibilidad de los recursos o excedentes financieros, con base en la información suministrada en los estados financieros de la Nación, de las entidades y organismos, así como cualquier otra información que resulte de los mismos.

14. Producir informes sobre la situación financiera y económica de las entidades u organismos sujetos a su jurisdicción.

15. Adelantar los estudios e investigaciones que se estimen necesarios para el desarrollo de la ciencia contable.

16. Realizar estudios económicos, financieros, a través de la contabilidad aplicada, para los diferentes sectores económicos.

17. Ejercer inspecciones sobre el cumplimiento de las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

18. Coordinar con los responsables del control interno y externo de las entidades señaladas en la ley, el cabal cumplimiento de las disposiciones contables.

19. Determinar las entidades públicas y los servidores de estas responsables de

producir, consolidar y enviar la información requerida por la Contaduría General de la Nación.

20. Imponer a las entidades a que se refiere la ley, a sus directivos y demás funcionarios, previas las explicaciones de acuerdo con el procedimiento aplicable, las medidas o sanciones pertinentes, por infracción a las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

21. Establecer y desarrollar programas de capacitación, asesoría y divulgación, de las normas, procedimientos y avancen de los estudios sobre contabilidad pública y temas relacionados.

1.2. Estructura Organizacional.

La CGN como el órgano rector de la contabilidad pública en Colombia, con autoridad doctrinaria en la materia, que normaliza, centraliza y consolida la contabilidad del sector público, con el fin de elaborar el Balance General de la Nación y de la Hacienda Pública, así como otros informes contables, útiles para la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el control de las entidades públicas, los ciudadanos y demás grupos de valor, con el ánimo de ser reconocidos como una entidad pilar del Sistema de Gestión Financiera Pública, que innova en la provisión de la información contable pública relevante y confiable para la transparencia, eficiencia y sustentabilidad social y ambiental del sector público colombiano, orientada a la creación de valor público para la sociedad, cuenta con una estructura enfocada al cumplimiento de cada uno de estos aspectos, la cual fue definida mediante *el decreto 1693 de 2023,* el cual plantea que estará compuesta por:

1. Despacho del Contador General de la Nación
2. Subcontaduría General y de Investigación
3. Subcontaduría de Centralización de la Información
4. Subcontaduría de Consolidación de la Información
5. Secretaría General
6. Órganos de asesoría y coordinación
 - 6.1. Comité Institucional de Gestión y Desempeño
 - 6.2. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
 - 6.3. Comisión de Personal

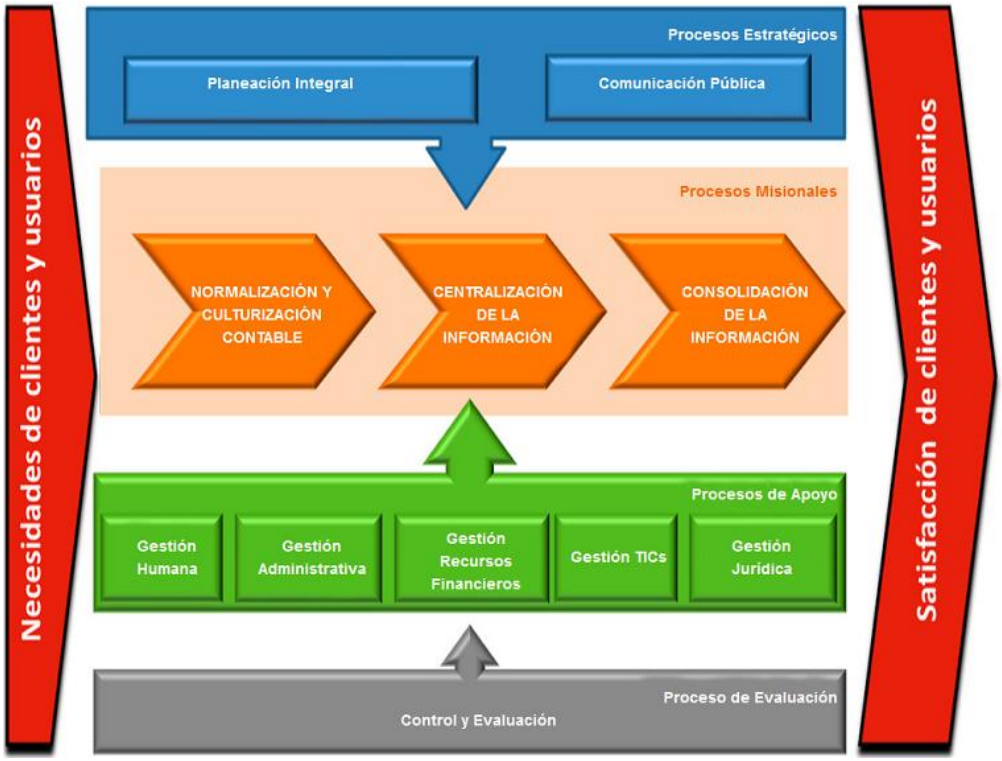
PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
09/07/2026	PI-PLN01	10	***8*** *de* ***35***

La CGN desarrolla su gestión institucional con un enfoque por procesos, lo cual le permite mantener su actuación bajo estándares de mejora continua, incrementando la eficiencia, efectividad y eficacia. Así mismo, con la consolidación y fortalecimiento del Sistema de Gestión, los procesos interactúan y se articulan, asegurando la satisfacción de las necesidades y requisitos de las partes interesadas con productos y servicios; esto, en cumplimiento de los objetivos misionales. La entidad identifica un total de 11 procesos, los cuales operan en cuatro grupos conformados de la siguiente manera:

1. Procesos Estratégicos: Planeación Integral y Comunicación Pública
2. Procesos Misionales: Normalización y Culturización Contable, Centralización de la Información, Consolidación de la Información.
3. Procesos de Apoyo: Gestión Humana, Gestión Administrativa, Gestión de Recursos Financieros, Gestión TICs y Gestión Jurídica.
4. Procesos de Evaluación: Control y Evaluación.

Ilustración 1. Mapa de procesos de la CGN

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
09/07/2026	PI-PLN01	10	***9*** *de* ***35***

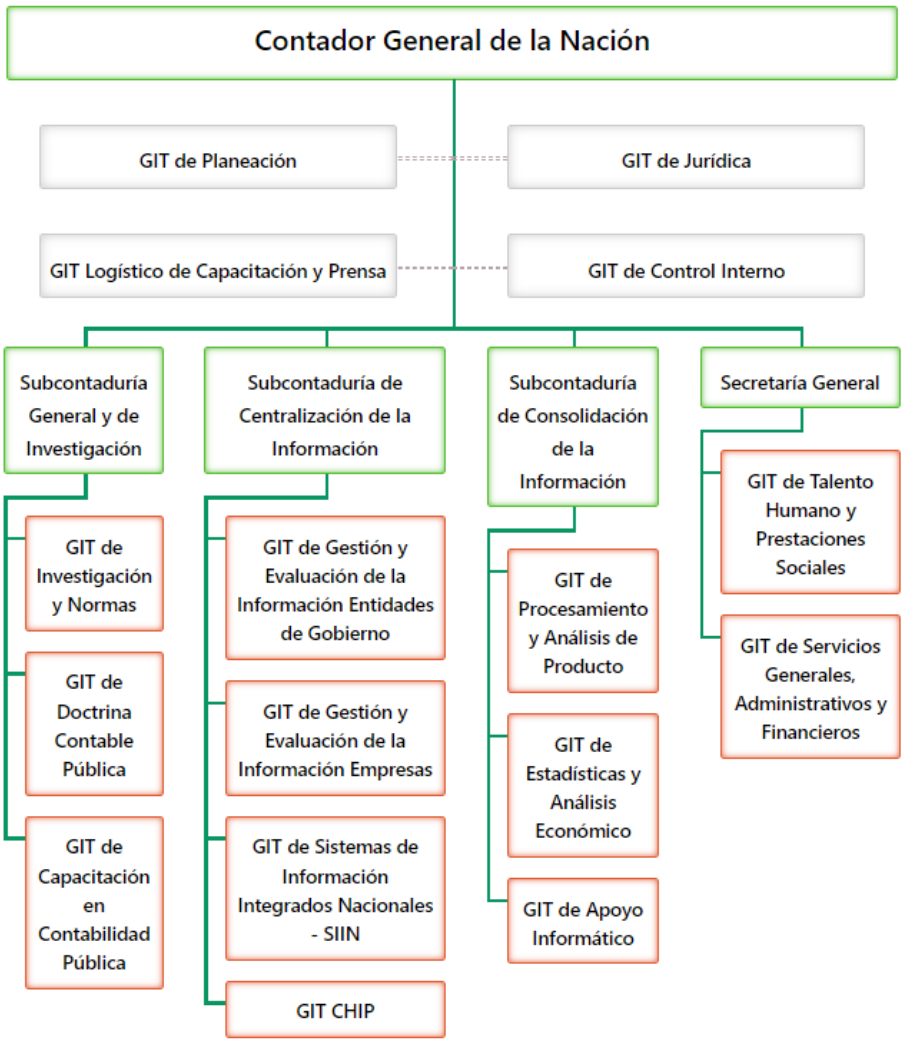


Fuente: Contaduría General de la Nación

La sede de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN es ocupada en promedio por 94 servidores públicos de planta y 172 contratistas y personal outsourcing de aseo y cafetería. De igual forma, presta sus servicios los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 am a 4:00 pm.

Imagen 1. Organigrama CGN

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
09/07/2026	PI-PLN01	10	***10*** *de* ***35***



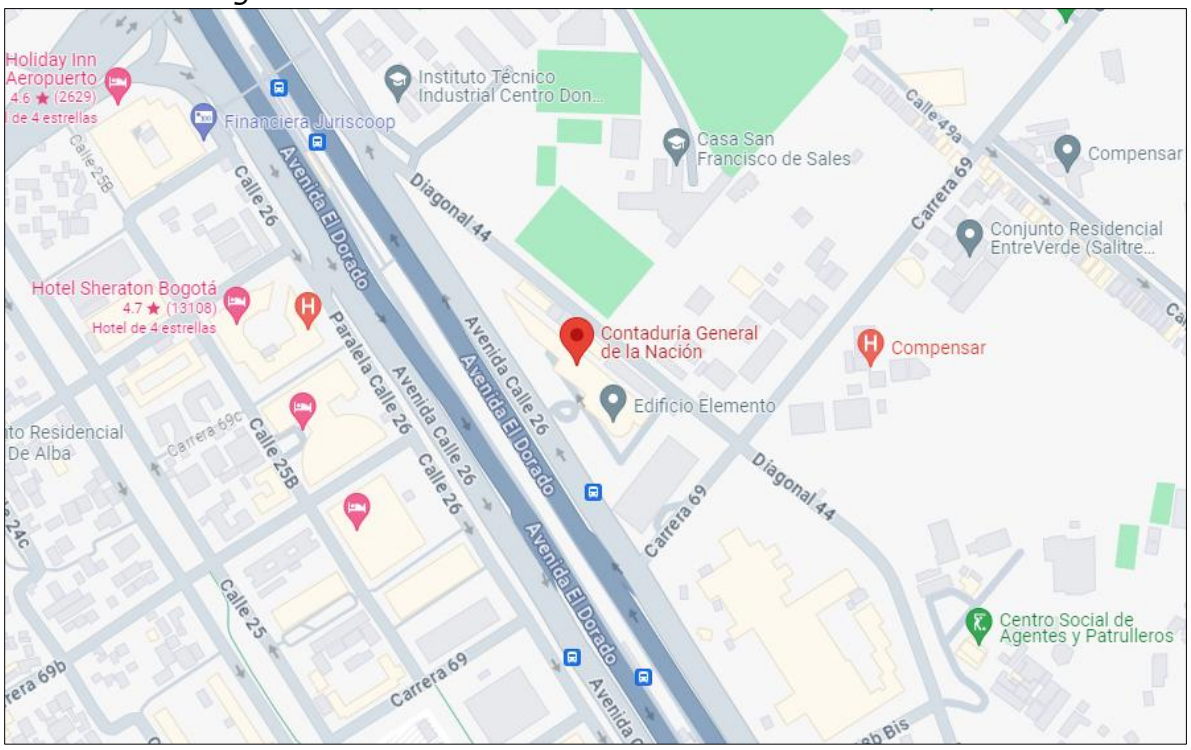
Fuente: *Contaduría General de la Nación.*

1.3. Descripción del entorno.

La CGN realiza sus operaciones en una única sede, bajo la modalidad de arrendatario, que se encuentra, ubicada en el edificio elemento en la Calle 26 # 69 – 76 Torre 1

piso 15 Edificio Elemento. La Contaduría se encuentra ubicada en la UPZ 105 – Jardín Botánico.

Imagen 2: Localización Contaduría General de la Nación.



Fuente: Google Maps, 2024.

La CGN se encuentra ubicada en una sede arrendada en el Centro Empresarial Elemento ubicado sobre la avenida el dorado costado norte entre la Av. Carrera 68 y la Avenida Rojas. El Centro empresarial Elemento se encuentra ubicado en la localidad de Engativá; en esta localidad se ubica el segundo humedal más grande de Bogotá denominado Humedal Jaboque. Este pulmón de la ciudad alberga más de 80 especies de aves, 4 especies de mamíferos, 2 especies de reptiles y un gran número de especies vegetales (JBB-2016) que cumplen funciones como depurar el aire de las concentraciones de CO2, ambientar el aire con aromas naturales, microclimas, depurar las aguas contaminadas que ingresan al humedal entre otros beneficios ecosistémicos.

Cerca al Edificio Elemento, se encuentra el Jardín Botánico de Bogotá, albergue de gran número de plantas que representa otros de los pequeños pulmones de la ciudad al igual que el Parque Simón Bolívar. Las problemáticas ambientales más notorias en este sector se asocian a la generación de ruido, emisiones de CO2 y Black Carbón generado por el gran flujo de fuentes móviles que transitan especialmente en las vías principales como la Avenida Carrera 68, Av. El Dorado, Av. Rojas y la Av. Boyacá.

Dentro del centro empresarial, al igual que la CGN, se encuentran entidades del orden nacional, como la Contraloría General de la Nación y la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) al igual que organizaciones de carácter local como Transmilenio o el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, resalta que dentro de estas entidades se cuenta con la presencia de aquellas tanto de tipo público como privado.

Por otra parte, en cuanto a la infraestructura, donde se encuentran actualmente las instalaciones de la Contaduría, el edificio posee CERTIFICACIÓN LEED - ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA, lo cual reconoce características como climatización por medios pasivo, sistemas de ventilación natural cruzada, arquitectura con aislantes térmicos, control de radiación solar, cubiertas verdes, eficiencia energética, reducción en consumos de energía eléctrica por A/C, reducción en consumos de energía eléctrica por iluminación natural y tecnológicas de bajo consumo, eficiencia en consumos de agua, recolección de aguas lluvias, almacenamiento y utilización de aguas lluvias para usos sanitarios y riegos, dentro del edificio se comparte con otras organizaciones públicas y privadas en el modo de propiedad horizontal.

Finalmente, en cuanto al estado ambiental del entorno en donde la CGN desarrolla sus actividades, no se evidencian aspectos e impactos que comprometan la calidad ambiental de manera significativa, lo cual se encuentra directamente relacionado con que corresponde a un área empresarial dedicada a los servicios y no cuenta con procesos productivos de potencial impacto al entorno.

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
09/07/2026	PI-PLN01	10	***13*** *de* ***35***

1.4. Partes Interesadas.

Las partes interesadas para la CGN cuentan con una alta relevancia, con el fin de comprender todos aquellos aspectos y puntos de vista por medio de los cuales la entidad es identificada, a través de un ejercicio denominado "La CGN le Escucha" diseñado para que, por medio de una encuesta conocer la percepción de los diferentes actores involucrados frente a la operación de la CGN, fue posible identificar las necesidades y expectativas de las partes interesadas, tanto internas como externas para cada uno de los sistemas de gestión con los que cuenta la entidad.

A continuación, se presentan todas aquellas partes interesadas relacionadas con medio ambiente:

PARTES INTERESADAS	NECESIDADES	EXPECTATIVAS
CIUDADANO	Capacitación y asistencia o requerimiento de algún servicio que ofrece la Entidad en temas de contabilidad pública de manera presencial y/o virtual.	Encontrar un entorno ambientalmente seguro para recibir capacitaciones y requerimientos.
SERVIDORES PÚBLICOS	Realizar las funciones correspondientes a su cargo en las instalaciones de la CGN.	Encontrar un entorno ambientalmente seguro dentro de las instalaciones de la CGN para recibir sus requerimientos.
CONTRATISTAS	Realizar las actividades correspondientes en su contrato en las instalaciones de la CGN o de manera remota.	Encontrar un entorno ambientalmente seguro dentro de las instalaciones de la CGN y de manera remota, donde pueda desarrollar dichas actividades.
PROVEEDORES	Suministrar los bienes y servicios correspondientes a sus obligaciones	Encontrar un entorno donde no afecte la calidad, efectividad y medio ambiente al momento de

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
09/07/2026	PI-PLN01	10	***14*** *de* ***35***

PARTES INTERESADAS	NECESIDADES	EXPECTATIVAS
	contractuales con la Entidad.	entrega de los bienes y servicios que tienen por obligación contractual.
ENTES DE CONTROL	Desarrollar las actividades de control a la CGN en materia ambiental.	Cumplir a cabalidad las actividades de control sin generar ninguna sanción a la CGN.
ENTES DE REGULACIÓN	Emitir marco normativo, programas y proyectos en materia ambiental.	Realizar seguimiento al cumplimiento del marco normativo aplicable a la CGN en materia ambiental, participación por parte de la CGN en los programas que los entes reguladores desarrollan.
ENTES DE CERTIFICACIÓN	Oportunidades para la prestación de sus servicios.	Realizar visitas de auditoría y seguimiento para certificar o mantener la certificación en la CGN.
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Las entidades del sector realicen un desempeño ambiental conforme a la normatividad ambiental aplicable y de acuerdo con la naturaleza de sus funciones.	La CGN cuente con un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) que le permita mejorar su desempeño ambiental y gestionar sus aspectos e impactos ambientales.

De igual forma, esta información es posible consultarla por medio de la COMPRENSIÓN DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE PARTES INTERESADAS, en la cual se realiza la evaluación de cada una de estas teniendo en cuenta aspectos como toma de decisiones, obtención de ingresos, operación y estrategia de la entidad y reputación organizacional.

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
09/07/2026	PI-PLN01	10	***15*** *de* ***35***

2. LÍNEA BASE AMBIENTAL.

El Centro Empresarial Elemento, lugar donde la CGN desarrolla sus actividades, se encuentra ubicado sobre la avenida el dorado en el sentido oriente occidente entre la Av. Carrera 68 y la Avenida Rojas. De acuerdo con la división política distrital, la CGN hace parte de la localidad de Engativá, la cual posee una extensión aproximada de 3.500 hectáreas (Ha) de territorio urbano.

Sin embargo, corresponde a una localidad que cuenta con cerca del 10% de su extensión definidas como áreas protegidas, que corresponden a la estructura ecológica principal, la cual, según el Jardín Botánico de Bogotá (JBB) se encuentra conformada por El Jardín Botánico José Celestino Mutis, el Parque San Andrés, el Parque Villa Luz y tres humedales correspondientes a: Humedal del Jaboque, Humedal Juan Amarillo o Tibabuyes y el Humedal Santa María del Lago.

Dentro de sus componentes, resalta el humedal Jaboque, el cual corresponde al segundo más grande de la ciudad y de acuerdo con cifras entregadas por el JBB alberga más de 80 especies de aves, 4 especies de mamíferos, 2 especies de reptiles y un gran número de especies vegetales.

Por su parte, el humedal Santa María del Lago, considerado como un parque ecológico, ya que cuenta con infraestructura dispuesta para el acceso público como lo son senderos peatonales, plazoletas y un teatrino, al igual se encuentra una ciclorruta y un andén perimetral. En cuanto a la fauna en el humedal se encuentran 30 especies de aves y dos de peces, entre las cuales se encuentra la Guapucha.

De igual forma, uno de los componentes a resaltar dentro de la estructura ecológica de la localidad, el cual es hogar de gran número de especies vegetales.

2.1 Aspectos Climáticos.

La ciudad de Bogotá se encuentra ubicada en promedio a 2.600 m.s.n.m, lo cual de acuerdo con la clasificación establecida por Caldas Lang corresponde a un piso térmico frío con temperaturas no menores a 12°C. En este sentido, según los reportes e información generada por Instituto de Hidrología, meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) cuenta con una temperatura promedio de 13.1 °C, sin embargo, durante el día la temperatura máxima media oscila entre 18 y 20 °C

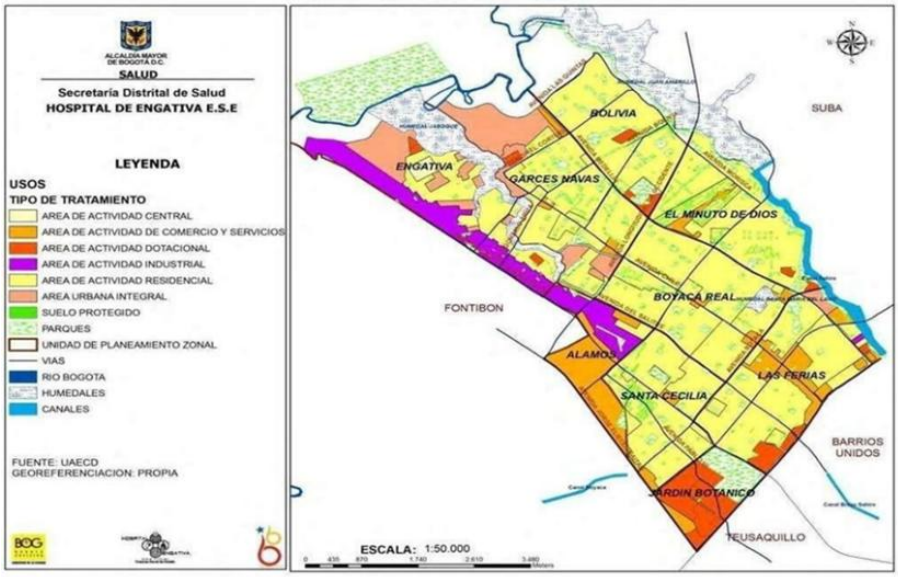
mientras que en la madrugada la temperatura mínima está entre 8 y 10 °C, aunque en la temporada seca de inicio de año las temperaturas pueden bajar a menos de 5ºC en las madrugadas.

Por su parte, las precipitaciones varían considerablemente durante el año, pero la temporada con más lluvias se extiende aproximadamente durante ocho meses, marzo, abril, mayo, junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. De igual forma el IDEAM, establece que la temporada seca dura sólo cuatro meses, enero, febrero, julio y agosto. Los días más lluviosos se concentran en el mes de abril y los menos lluviosos en el mes de enero.

2.2. Uso del Suelo.

El uso del suelo comprende la gestión y transformación de la tierra en un espacio con fines específicos, por tanto, la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) por medio del Plan de ordenamiento Territorial (POT) para la ciudad de Bogotá, realizó la zonificación de las áreas compatibles para el desarrollo de determinadas actividades en particular.

Es por esto, por lo que por medio de la siguiente imagen es posible evidenciar el uso de suelo establecido para la localidad de Engativá, en la cual resalta y predominan las áreas de actividad residencial, sin embargo, se cuenta con la presencia de espacios compatibles para el desarrollo de actividades industriales, actividades dotacionales y actividades de comercio y servicios. De igual forma, en consecuencia a lo mencionado en el numeral 2 de este documento, se observa la presencia tanto de parques como de humedales y un canal encargado de la recolección y conducción de las aguas lluvias, mitigando así el riesgo por inundación.



Fuente: [Monografía localidad Engativá 2009 secretaria de planeación]

En este sentido, de acuerdo con la ubicación en donde la CGN desarrolla las actividades y la distribución de los diferentes usos de suelo de la localidad, se encuentra compatibilidad dado que de acuerdo con la naturaleza y las funciones asignadas a la entidad, se encuentra enmarcada dentro de la categoría de comercio y servicios.

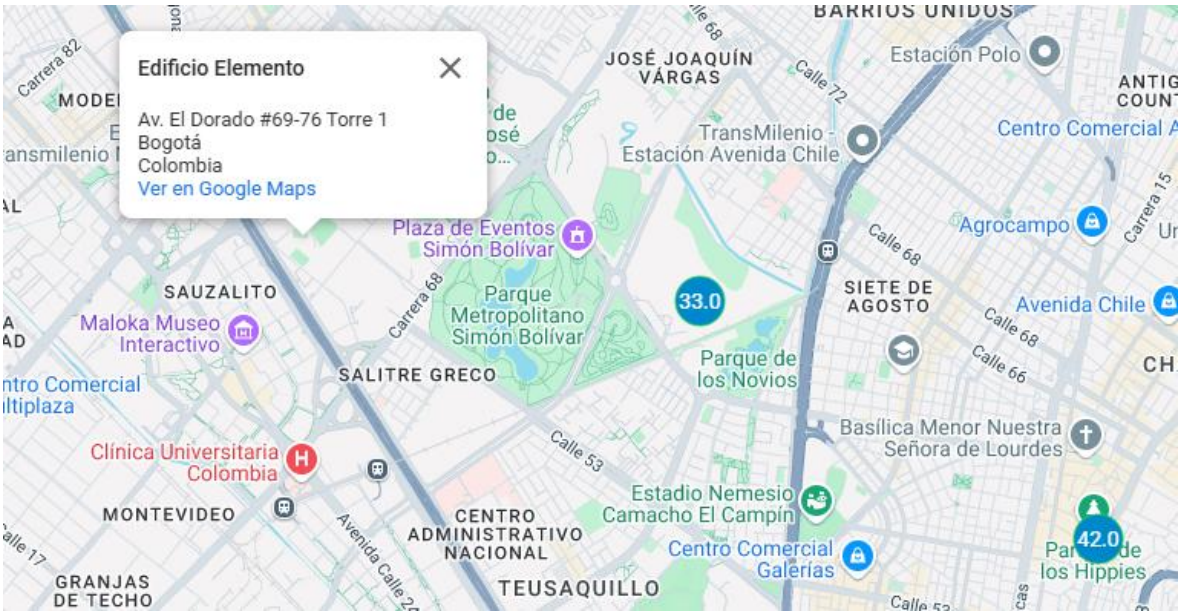
2.3 Contaminación del Aire.

La ciudad de Bogotá cuenta con una red de monitoreo de calidad de aire, encargada de cuantificar la concentración de los diferentes criterios establecidos en la resolución 2254 de 2017, por medio de la cual se establece la norma de calidad del aire ambiente y se dictan otras disposiciones.

De acuerdo con información de la Red de Monitoreo de Calidad de Aire de Bogotá (RMCAB) esta se encuentra compuesta por un total de 20 estaciones de monitoreo ubicadas en zonas de especial interés, en las cuales se ha identificado como áreas con mayor porte de contaminación atmosférica.

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
09/07/2026	PI-PLN01	10	***18*** *de* ***35***

En la siguiente imagen, es posible observar la ubicación tanto del edificio elemento como de la estación de monitoreo más cercana, denominada Centro de Alto Rendimiento, la cual reporta un valor promedio de 33 ug/m3 de material particulado, considerado como el contaminante de mayor impacto en la calidad ambiental y salud pública, de acuerdo con lo establecido en el CONPES 3943 de 2018. En este sentido, es correcto afirmar que el área en donde se encuentra ubicada la CGN cuenta con un índice de calidad de aire bueno.



Fuente: Red de Monitoreo de Calidad de Aire de Bogotá (RMCAB).

Es importante mencionar, que en el área en donde se encuentra localizada la CGN, corresponde a un sector en donde no se cuenta con la presencia de fuentes fijas de contaminación, lo cual se atribuye a que el uso de suelo corresponde de tipo comercio y servicios.

Sin embargo, dentro del área de influencia de la CGN, se encuentran diferentes corredores viales de especial importancia para las dinámicas de la ciudad, como lo son la calle 26 o Avenida el Dorado, la carrera 70 o Avenida Rojas y la Carrera 68, las cuales soportan el tráfico de altos flujos vehiculares dentro de los cuales se cuenta

con la presencia de diferentes clases de automotores como lo son buses, busetas, camiones, automóviles, motocicletas, entre otros.

En este sentido, la afectación a la calidad de aire se encuentra directamente relacionada con las fuentes móviles no solo por medio del aporte de altos volúmenes de contaminación de diferentes contaminantes como Material Particulado (MP), Hidrocarburos, Monóxido de Carbono (CO), Dióxido de Carbono (CO2) al igual que la generación de ruido.

3. CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES.

3.1. Agua.

En las instalaciones de la CGN se cuenta con diferentes puntos de consumo de agua asociados a las redes hidrosanitarias existentes, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 1. Inventario de Sistemas Hidrosanitarios.

Tipo de accesorio	Cantidad		Porcentaje de implementación Sistemas Ahorradores
	Convencional	Ahorrador	
Orinales	2	2	100%
Lavamanos	10	9	90%
Inodoros	8	7	88%
Duchas	0	0	N/A
Lavaderos de servicios/pocetas	1	0	0%
Lavaplatos	1	0	0%
Sistema de Riego	0	0	N/A
Otro	0	0	N/A
TOTAL	**22**	**18**	**82%**

Fuente: CGN, 2024.

De acuerdo con el seguimiento al consumo desde el año 2023, se ha identificado que la entidad posee un consumo promedio mensual de seis

(6) metros cúbicos de agua. En las instalaciones de la entidad se cuenta con un 82% de implementación de sistemas ahorradores de agua, lo cual favorece el consumo responsable de esta recurso, sin embargo, es importante mencionar que los usos críticos o aquellos que generan un mayor consumo de agua corresponden al uso de los baños y poceta de lavado de traperos y elementos de aseo.

3.2. Energía.

Dentro de los consumos de recursos en la entidad, la energía es aquel en el cual se presenta en mayor cantidad, con un consumo promedio mensual aproximado de 17.000 KWh, sin embargo, se presentan otras fuentes de consumo energético como son los vehículos con los que cuenta la entidad, por tanto, a continuación se relaciona el consumo energético presente en la entidad de acuerdo con el tipo:

Tabla 2. Inventario de Consumo energético.

Tipo de Energético	Consumo	Consumo en KWh
Electricidad	Si	17.361
Combustibles líquidos	Gasolina	1.698
Combustibles gaseosos	N/A	N/A
Combustibles sólidos	N/A	N/A

Fuente: CGN, 2024.

Nota: *el consumo en KWh para los combustibles líquidos corresponde a un valor estimado, calculado a partir de un factor de equivalencia de 40,7 KWh por galón de gasolina*

De acuerdo con lo anterior, ha sido posible identificar que el uso significativo de la energía corresponde a actividades de iluminación y operación de la infraestructura tecnológica de la entidad, en la cual se soporta la operación y desarrollo de sus actividades.

Por otra parte, es importante mencionar que el sistema de iluminación cuenta con activación por sensores de movimientos, reduciendo así el

consumo de energía en horarios o franjas de tiempo en los cuales no se registre actividad en las instalaciones de la entidad, de igual forma, se cuenta con áreas en las cuales se realiza el aprovechamiento de las fuentes de iluminación natural.

3.3. Residuos.

La generación de residuos en la CGN se encuentra marcada por residuos aprovechables, no aprovechables, orgánicos aprovechables al igual que Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y peligrosos, lo cuales son producto del desarrollo de las actividades misionales y de apoyo de la entidad.

Dentro de los residuos aprovechables se resalta la presencia de papel, cartón y plástico. En cuanto a los No Aprovechables, estos corresponden a recipientes o envolturas de alimentos al igual que icopor y residuos contaminados con restos de comida. Adicionalmente, los residuos orgánicos aprovechables son generados debido a los desperdicios de comida dado que los servidores y colaboradores de la entidad, de manera constante realizan el consumo de alimentos en las instalaciones.

En este sentido, con el objetivo de realizar una correcta gestión de los residuos generados, en las instalaciones de la entidad se cuenta con un total de cuatro (4) puntos ecológicos de acuerdo con la nueva categoría de colores establecida por el gobierno nacional, con el fin de promover la separación en la fuente.

Por otra parte, si bien de acuerdo con el cálculo de la media móvil para los años 2023 y 2024, la CGN no es considerada como un generador de residuos peligrosos, dentro de la operación de la entidad se cuenta con la generación de residuos contemplados dentro de esta categoría como lo son los toners y pilas usadas debido a la operación de impresoras al igual que dispositivos móviles que demandan el uso de baterías.

De igual forma, es importante resaltar que al tratarse de una propiedad horizontal donde se encuentra ubicada la entidad, se cuenta con determinadas oportunidades para realizar la gestión de los residuos

generados, es así como por medio de la administración de la copropiedad se realiza la disposición de los residuos aprovechables al igual que los orgánicos, quienes realizan su respectiva gestión por medio de gestores autorizados para tal fin.

En cuanto a los residuos no aprovechables son entregados a la administración del edificio para su traslado al centro de acopio y posterior entrega a los sistemas de recolección de la ciudad.

Finalmente, los RAEE's y RESPEL son acopiados de manera temporal, de acuerdo con las condiciones y criterios establecidos en el decreto 1076 de 2015, con el fin de realizar su gestión y disposición de manera autónoma por medio de gestores debidamente autorizados por parte de la entidad competente.

3.4. Parque Automotor.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la entidad al igual que las funciones y actividades desarrolladas, no se requiere contar con un parque automotor amplio, sin embargo, la entidad cuenta con dos (2) vehículos funcionales y operativos, los cuales se encuentran asignados al despacho del señor contador general de la nación y a la secretaría general. A continuación se relacionan las características de cada uno de ellos.

Tabla 3. Inventario de Vehículos

Placa	Clase	Marca	Modelo	Tipo de Combustible
LIZ915	Camioneta	FORD	2023	Gasolina
LIZ916	Camioneta	FORD	2023	Gasolina

Fuente: CGN, 2024.

En cuanto al mantenimiento preventivo y correctivo de estos vehículos, es realizado por parte de un tercero, quien lo realiza bajo los criterios y especificaciones definidas por el fabricante de estos, al igual es el responsable de realizar la gestión de los residuos generados de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
09/07/2026	PI-PLN01	10	***23*** *de* ***35***

3.5. Análisis DOFA.

Este análisis es considerado como una herramienta estratégica que permite evaluar tanto los factores internos como externos que pueden llegar a afectar a la entidad. De igual forma, permite identificar las fortalezas y oportunidades que se pueden aprovechar, así como las debilidades y amenazas que deben gestionarse para minimizar riesgos. Por tanto, se convierte en una herramienta para facilitar la toma de decisiones informadas, al proporcionar una visión integral al igual que orienta la planificación y el desarrollo.

Tabla 4. Análisis DOFA.

DEBILIDADES	**OPORTUNIDADES**
Limitada Conciencia Ambiental: Falta de conciencia ambiental por parte de servidores Públicos y Colaboradores.	**Marco Normativo Favorable:** Existencia de un marco normativo que respalda la gestión ambiental. **Tecnologías Sostenibles Disponibles:** Disponibilidad de tecnologías y soluciones sostenibles en el mercado para la actualización de la infraestructura.
FORTALEZAS	**AMENAZAS**
Compromiso Institucional: Compromiso de la alta dirección hacia la sostenibilidad ambiental. **Condiciones Favorables de Ubicación:** Ubicación estratégica que puede facilitar la adopción de prácticas sostenibles, como el transporte público y la gestión de residuos. **Personal Capacitado:** Presencia de personal capacitado en temas ambientales que liderar la implementación del plan.	**Cambios en la Legislación:** Posibles cambios en la legislación que podrían afectar la implementación del plan. **Resistencia Interna:** Resistencia interna al cambio y falta de apoyo generalizado para las iniciativas sostenibles. **Inestabilidad Económica:** Condiciones económicas inestables que podrían limitar la asignación de recursos para proyectos ambientales.

Fuente: CGN, 2024.

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
09/07/2026	PI-PLN01	10	***24*** *de* ***35***

4. POLÍTICA AMBIENTAL.

De conformidad con el Decreto 1076 de 2015, que compila la normativa ambiental en Colombia, y con base en la Ley 99 de 1993, que establece los principios generales para la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible en el país, la Contaduría General de la Nación (CGN) adopta la Política Ambiental, la cual enmarca el compromiso de la entidad con la preservación del entorno natural y la implementación de estrategias que contribuyan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como con las normas nacionales vigentes aplicables en materia ambiental, incluyendo la Norma ISO 14001 en su versión 2015.

Por tanto, establecer la Política Ambiental de la Contaduría General de la Nación (CGN) permite dictar directrices para la protección del medio ambiente y la sostenibilidad en todas las actividades de la entidad promoviendo el uso eficiente de los recursos, prevención de la contaminación y fomentando una cultura de responsabilidad ambiental en sus colaboradores, contratistas y demás grupos de interés, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

En este sentido, la política ambiental definida para la entidad se relaciona a continuación:

> *La **Contaduría General de la Nación (CGN)**, está comprometida con la protección del medio ambiente y la sostenibilidad de sus procesos, reconoce la responsabilidad de liderar y promover prácticas que minimicen el impacto ambiental de las operaciones, en línea con el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.*
>
> *Por tanto, la Contaduría General de la Nación se compromete a través de su Política Ambiental a desarrollar los siguientes principios:*
>
> - *Garantizar el cumplimiento normativo, en cuanto a leyes, reglamentos y otros requisitos ambientales aplicables a las actividades y servicios.*
> - *Prevenir la contaminación mediante la gestión adecuada de los residuos, la reducción del consumo de recursos naturales y la adopción de tecnologías limpias.*

- *Promover el uso eficiente de los recursos, incluyendo el agua, la energía y los materiales, a través de estrategias de ahorro y consumo responsable.*

De igual forma, esta política enmarca la ejecución y aplicación de estrategias tales como:

- *Identificar, evaluar y gestionar los aspectos e impactos ambientales asociados al desarrollo de las actividades, implementando medidas preventivas y correctivas que mitiguen los impactos adversos.*
- *Impulsar la sensibilización y capacitación ambiental de los empleados, contratistas y otros interesados, promoviendo una cultura organizacional basada en la responsabilidad ambiental y la sostenibilidad.*
- *Fomentar la mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental, evaluando y revisando regularmente los procesos y objetivos ambientales para asegurar un desempeño eficiente y sostenible.*

Esta política entra en vigor a partir de la fecha y será comunicada a todos los colaboradores y partes interesadas, asegurando su comprensión y aplicación en todas las actividades de la Contaduría General de la Nación.

El cumplimiento de la política será obligatorio para todos los niveles de la entidad, quienes deberán implementarla en el desarrollo de sus funciones diarias. La política será evaluada de manera periódica mediante mecanismos de mejora continua, promoviendo la participación, el compromiso, la adaptación y la cooperación de todos los involucrados.

5. ALCANCE Y APLICACIÓN.

La Contaduría General de la Nación (CGN) define el alcance del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) y Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) abarcando su única sede en la que se desarrollan actividades administrativas relacionadas con la contabilidad pública y la gestión financiera.

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
09/07/2026	PI-PLN01	10	***26*** *de* ***35***

Se compromete a incluir a sus proveedores dentro de los procesos ambientales, fomentando prácticas colaborativas para reducir los impactos ambientales, se promoverá la adquisición de bienes y servicios que tengan un menor impacto ambiental, lo cual se aplicará en los siguientes ámbitos operativos:

- Administrativo: Incluye todas las actividades administrativas llevadas a cabo en sus oficinas ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C, las cuales comprenden los procesos de: Planeación Integral, Comunicación Pública, Normalización y Culturización, Contable, Centralización de la información, Consolidación de la información, Gestión Humana, Gestión Administrativa, Gestión Recursos Financieros, Gestión Jurídica y Control y Evaluación.
- Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC's): Involucra la gestión de equipos de cómputo y servidores.
- Servicios Generales: Considera las actividades de servicios de apoyo incluida la gestión de residuos generados en las instalaciones de la CGN.

De igual forma será aplicable dentro de los límites físicos de las siguientes instalaciones:

- Sede física ubicada en Bogotá, D.C., en la calle 26 N° 69 – 76, piso 15 del edificio Elemento la CGN será responsable de todos los aspectos ambientales generados dentro de estos límites físicos, tales como el consumo de energía, consumo de agua y la gestión de residuos.

En este sentido, se ejercerá autoridad y control sobre los procesos y programas mediante la delegación de responsabilidades, roles y documentación de los procedimientos ambientales.

De esta forma garantizará el cumplimiento de todos los requisitos legales y normativas ambientales aplicables a sus actividades y operaciones, establecidos mediante la matriz de IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, esto incluye el cumplimiento de normativas nacionales y locales, así como de cualquier otro compromiso ambiental voluntario que la organización decida asumir.

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
09/07/2026	PI-PLN01	10	***27*** *de* ***35***

6. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES.

La identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales asociados a las actividades y productos desarrollados por la CGN se realiza de acuerdo con lo establecido mediante el procedimiento PI – PRC – 27, el cual a su vez se encuentra basado en el Instructivo de diligenciamiento de la Matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).

De igual forma, por medio del formato PI27-FOR04 ***"Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales"*** es posible consultar el registro y resultado del proceso adelantado.

7. IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES.

Los requisitos legales ambientales se comprenden como la base sobre la cual se desarrolla el desempeño y responsabilidad ambiental de la organización, por tanto, al contar con una sólida consolidación de todos aquellos requisitos legales y demás requisitos que son inherentes tanto al Sistema de Gestión Ambiental (SGA) como al Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) se fortalece garantiza el cumplimiento de estos y a su vez que las actividades adelantas por la entidad cuentan con un marco normativo sólido.

Sin embargo, en el proceso de identificación y revisión de los diferentes requisitos aplicables es importante contar con el apoyo del área especializada en materia legal, por tanto este proceso se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en el procedimiento GJU – PRC08 *"Identificación y Revisión de Requisitos Legales".*

Es por esto por lo que teniendo en cuenta lo establecido en este procedimiento se cuenta con el registro de los formatos GJU08-FOR01 Control - Identificación y Valoración de Requisitos Legales y Reglamentarios, al igual que el Matriz de Identificación de Requisitos Legales Ambientales en la cual se establecen aquellos registros o controles que garantizan el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos.

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
09/07/2026	PI-PLN01	10	***28*** *de* ***35***

8. OBJETIVOS AMBIENTALES.

Teniendo como punto de referencia la política ambiental definida por la entidad al igual que los aspectos e impactos ambientales identificados y evaluados, se definen los siguientes objetivos, los cuales buscan guiar los esfuerzos de la entidad en función de su desempeño ambiental:

1. Garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable mediante auditorías internas anuales y revisiones periódicas de la normativa vigente.
2. Reducir el consumo de energía eléctrica y agua mediante la implementación de buenas prácticas de uso y adopción de recomendaciones de bajo consumo.
3. Reducir la generación de residuos no aprovechables, a través de programas de separación en la fuente y reciclaje.
4. Capacitar y concientizar a los servidores y colaboradores de la entidad en buenas prácticas y responsabilidad ambiental.

Estos objetivos no solo son coherentes con la política ambiental, sino que también son medibles y actualizables, permitiendo a la CGN avanzar hacia un desempeño ambiental sostenible y eficiente.

9. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos del proceso de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, una vez realizada la priorización de los impactos se formulan los programas de gestión ambiental con el fin de aportar de manera transversal a la mitigación y adaptación al cambio climático.

Estos programas ambientales comprenden la ejecución de actividades operativas que impactan directamente sobre el objetivo general del programas, si no que comprende aspectos clave a la hora de llevar a cabo actividades de gestión ambiental, como lo es la capacitación y sensibilización al igual que el nivel o grado de implementación de las acciones propuestas para cada uno de estos.

9.1. PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA.

El agua es un recurso fundamental para la vida, actualmente el suministro del agua sufre un riesgo de escasez debido a diversos factores como el uso desmedido, la contaminación y la alteración de los ciclos climáticos típicos, entre otros.

El consumo de agua en la Contaduría General de la Nación se debe principalmente al uso de unidades sanitarias, uso de lavamanos, aseo de instalaciones, lavado de utensilios de cocina y preparación de bebidas como café y aromáticas.

Debido a lo anterior la Contaduría General de la Nación formula el Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua, teniendo como referencia lo establecido en la Ley 373 de 1997 y en busca de la mejora continua de sus procedimientos y su responsabilidad ambiental empresarial. De esta forma facilitar el cumplimiento de las metas y objetivos del Sistema de Gestión Ambiental planteado por la entidad, reduciendo sus impactos ambientales.

Este programa establece e implementa estrategias, dirigidas a optimizar el uso del recurso hídrico en la Contaduría General de la Nación, promoviendo el ahorro y consumo responsable del recurso por parte del personal durante el desarrollo de las actividades.

En este sentido, el programa comprende actividades orientadas a realizar seguimiento al consumo del recurso hídrico, con el fin de identificar el comportamiento de este y así mismo realizar las acciones pertinentes para garantizar un uso racional y eficiente. De igual forma garantizar condiciones óptimas del sistema hidrosanitario de la entidad, por medio de la realización de inspecciones periódicas o el reporte de los colaboradores sobre el estado físico de los equipos sanitarios con el fin de mitigar los impactos significativos en contaminación y agotamiento del recurso hídrico, a través de una buena gestión institucional y en cumplimiento a la normativa vigente.

Por tanto, el programa de ahorro y uso eficiente del agua corresponde al documento con código **PI01 – PGM01.**

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
09/07/2026	PI-PLN01	10	***30*** *de* ***35***

9.2. PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA.

El ahorro de energía, su consumo responsable y el uso eficiente de las fuentes energéticas son esenciales a todos los niveles; y su importancia se manifiesta en la necesidad de reducir la factura energética y reducir la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Una reducción en el consumo de energía, sumada al desarrollo de otras políticas, es indispensable para que la Contaduría General de la Nación alcance sus objetivos y metas ambientales en cuanto al consumo energético.

De acuerdo con lo anterior, la CGN ha adoptado el programa de ahorro y uso eficiente de la energía, encaminado hacia la toma de conciencia, generando en funcionarios y contratistas el compromiso en la aplicación de buenas prácticas para el cuidado del recurso. Así mismo, ejercer controles de operación y acciones sobre actividades críticas que generen un alto consumo energético.

Para garantizar el desempeño del programa, se hace necesario que se adopten las medidas necesarias para el ahorro del recurso, se realice sensibilización a empleados y contratistas y crear en ellos el compromiso y responsabilidad por el buen desarrollo y mejora continua del programa de gestión.

Este programa establece e implementa estrategias dirigidas a optimizar el uso eficiente de energía eléctrica en la Contaduría General de la Nación (CGN), a través del monitoreo, seguimiento y control, promoviendo el ahorro y consumo responsable del recurso por parte del personal de la entidad durante el desarrollo de las actividades, contribuyendo de esta manera a la reducción de costos y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en pro de la protección del medio ambiente.

En este sentido, el programa establece actividades orientadas a realizar un diagnóstico del consumo de energía en cada una de las oficinas e instalaciones de la Entidad, realizar seguimiento a los consumos mensuales de Energía, con el fin de identificar el comportamiento de este y así mismo realizar las acciones pertinentes para garantizar un uso racional de la

misma, implementar medidas de ahorro dentro de las instalaciones de la Contaduría General de la Nación a través de técnicas que fomenten la cultura de cuidado por el medio ambiente y desarrollar actividades de concientización y sensibilización a los colaboradores para difundir la importancia de hacer un uso racional del recurso.

Por tanto, el programa de ahorro y uso eficiente de energía corresponde al documento con código **PI01 – PGM02.**

9.3. PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Las organizaciones de todo tipo están cada vez más interesadas en alcanzar y demostrar un sólido desempeño ambiental mediante el control de los impactos de sus actividades, productos y servicios sobre el medio ambiente, acorde con su política y objetivos ambientales.

En el contexto de la normatividad ambiental colombiana referente al manejo de los residuos sólidos, la política ambiental de la entidad y demás exigencias establecidas, se elabora el presente documento como herramienta para la planificación y formulación de estrategias, indicadores y metas, que permitan realizar un manejo adecuado de los residuos sólidos generados producto del desarrollo de todas las actividades.

Mediante un diagnóstico inicial y las caracterizaciones de residuos sólidos de las diferentes áreas, se lograron identificar los desechos que se generan dentro de la entidad, la causa de su origen y el manejo actual de los mismos. De esta manera mediante las estrategias establecidas en el presente programas, se iniciarán controles que permitan reducir la generación de estos desde la fuente, garantizar la adecuada separación y gestión dependiendo del tipo de residuo y regular su almacenamiento de acuerdo con los requisitos legales vigentes.

Este programa establece e implementa estrategias, dirigidas a prevenir, minimizar y reducir la generación de residuos sólidos en la Contaduría General de la Nación (CGN), promoviendo el reciclaje, consumo responsable, aprovechamiento y disposición final de los diferentes residuos generados en la entidad.

En este sentido, el programa establece actividades orientadas a disponer correctamente los residuos convencionales, peligrosos y especiales generados en las instalaciones de la CGN, minimizar el volumen de residuos generados en los diferentes actividades desarrolladas por parte de la CGN, sin afectar la continuidad de los procesos, establecer las directrices para la separación en la fuente, almacenamiento temporal y disposición final de los residuos generados en la CGN al igual que minimizar el impacto al medio ambiente como resultado de la gestión adecuada de los residuos peligrosos que se producen en la Entidad.

Por tanto, el programa de gestión integral de residuos sólidos corresponde al documento con código **PI01 – PGM03.**

9.4. MEDICIÓN HUELLA DE CARBONO.

El cambio climático es uno de los desafíos globales actuales a causa de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) provenientes del desarrollo de actividades antrópicas. En este contexto, gobierno, empresas y organizaciones tienen un papel fundamental en la mitigación de sus impactos ambientales y en la adopción de medidas que promuevan la sostenibilidad. Como entidad comprometida con la protección ambiental, la Contaduría General de la Nación (CGN) reconoce la urgencia de actuar cuantificar su huella de carbono y aportar al cumplimiento de los objetivos climáticos establecidos por el gobierno nacional.

De acuerdo con lo anterior y bajo el marco establecido mediante la Ley 1931 de 2018, por medio de la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático en el territorio nacional, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) cuenta con el *Programa Nacional de Carbono Neutralidad y Resiliencia Climática,* el cual tiene el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en Colombia y aumentar la capacidad adaptativa al cambio climático de los territorios y sectores económicos, por medio del fortalecimiento de capacidades del sector público, privado y la sociedad civil en acciones de medición y mitigación de emisiones de GEI y adaptación al cambio climático.

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
09/07/2026	PI-PLN01	10	***33*** *de* ***35***

Este programa se encuentra estructurado en dos grupos de trabajo de acuerdo con el avance en la gestión de los Gases de Efecto Invernadero (GEI), los cuales se describen a continuación:

- Grupo 1: Corresponde a la determinación de la línea base para la formulación de planes de gestión de GEI, por tanto se realiza la orientación sobre la medición de inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero y cálculo de la huella de carbono, lo cual permite conocer el aporte de GEI, identificar focos de mejora que contribuyan ambientalmente y el mejoramiento continuo de los procesos.

- Grupo 2: Una vez calculado tanto el inventario de GEI como la huella de carbono de la organización o entidad, se realiza la formulación de planes de gestión de emisiones de GEI para alcanzar la carbono neutralidad a más tardar en 2030

En este sentido y teniendo en cuenta que la neutralidad de carbono implica un enfoque integral en la gestión de las emisiones de GEI, que comienza con un diagnóstico inicial para identificar las principales fuentes de emisiones asociadas a las actividades de la entidad, las cuales incluyen el consumo de energía eléctrica, el uso de combustibles fósiles en el transporte, la generación de residuos sólidos y el consumo de papel y otros materiales, entre otros. La Contaduría General de la Nación (CGN), para la vigencia 2025, se vinculará al programa ofertado por parte del Ministerio de Ambiente con el objetivo de emprender su camino hacia el desarrollo bajo en carbono, por tanto, una vez se encuentre vigente la convocatoria de vinculación, la entidad se hará partícipe del grupo 1 y así consolidar la línea base para la posterior formulación de su plan de gestión de GEI.

Con la vinculación a este programa, la CGN no solo busca cumplir con sus obligaciones ambientales, sino también ser un referente de buenas prácticas en el sector público, a su vez contribuyendo activamente al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en especial el objetivo 13, que llama a la acción urgente para combatir el cambio climático y sus efectos.

10. SEGUIMIENTO Y CONTROL.

Con el fin de realizar la verificación del cumplimiento de las actividades previstas en la planeación y formulación de los programas ambientales en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y el Sistema de Gestión Ambiental (SGA), teniendo en cuenta los indicadores y actividades establecidas en cada uno de los programas ambientales, a continuación, se relaciona la frecuencia de seguimiento y verificación:

Tabla 5. Frecuencia Seguimiento y Control.

Actividad	Frecuencia
Verificación y Registro de Consumos.	Mensual
Reporte de cumplimiento de las metas establecidas.	Trimestral
Seguimiento al avance de los indicadores.	Trimestral

Fuente: CGN, 2024.

De igual forma, es importante mencionar que deberá almacenar la información documentada que da cumplimiento y sostenimiento de los programas ambientales, seguimiento de verificación de cumplimiento de la normatividad legal ambiental aplicable, con la finalidad de cumplir los objetivos específicos y general del desempeño ambiental de la entidad.

Por otra parte, con el fin de obtener una evaluación objetiva y así determinar el grado de cumplimiento de los criterios normativos y los mimos establecidos en los programas y documentos ambientales de la entidad, el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) estará sujeto a auditoría tanto interna como externa, de acuerdo con el programa establecido para la CGN en concordancia con los requisitos definidos dentro del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) y los procesos de mejora continua derivados de los hallazgos evidenciados durante estos procesos.

Adicionalmente, será objeto de revisión por la dirección teniendo en cuenta los cambios que se presenten, el grado de cumplimiento de los objetivos y por ende el desempeño ambiental de la organización.

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
09/07/2026	PI-PLN01	10	***35*** *de* ***35***

11. INFORMACIÓN RELACIONADA.

- **PI01 – PGM01** – Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua.
- **PI01 – PGM02** – Programa de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía.
- **PI01 – PGM03** – Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- **PI – PCR – 27** – Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales.
- **PI27 – FOR04** Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales
- **GJU – PRC08** – Identificación y Revisión de Requisitos Legales.
- **GJU08 – FOR01** – Control - Identificación y Valoración de Requisitos Legales y Reglamentarios.